

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gestalgar

2026/05838 Anuncio del Ayuntamiento de Gestalgar sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad.

ANUNCIO

Con fecha 07 de mayo de 2026, el Ayuntamiento en pleno de Gestalgar ha adaptado la modificación inicial del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Ayuntamiento de Gestalgar, el cual está disponible en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento <https://gestalgar.sede.dival.es/tablondeanuncios/>.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local se expone al público por un plazo de treinta días a fin de que se presenten alegaciones. Si, transcurrido el citado plazo, no se han presentado, se entenderán aprobada definitivamente a partir de la publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP.

Gestalgar, 11 de mayo de 2026.—El alcalde, Raúl Pardos Peiró.

